





Estando a lo propuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 011- 2015-GRJ/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRJ/JUNIN/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el pago de Beneficios Sociales a favor del Sr. Juan Orlando Matías Sevillano al cese en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Chanchamayo, nivel F-4, del Gobierno Regional Junin: S/. 20.26 (Compensación por Tiempo de Servicios-CTS) y S/.951.40 (Compensación Vacaciona)

**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR**, el egreso que origine la presente a la cadena funcional correspondiente:



Afectación Presupuestal	Vac.Truncas	CTS
- Fuente de Financiamiento :	R.O	R.O
- Mnemónico :	0104	0104
- Función :	03	03
- División Funcional :	006	006
- Especifica de Gasto :	2.1.1.9.3.3.	2.1.1.9.2.1
- Monto :	S/. 925.30	S/. 20.26

**ARTICULO TERCERO.- DEDUCIR**, la suma de S/. 527.62 por pagos realizados indebidamente, originado por inasistencias en la planilla de pagos del mes junio 2014 referida en la Carta 220-2014/GRJ/ORAF/ORH de fecha 18 de Julio 2014

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Interesado, File Personal, Oficina Regional de Administración y Finanzas - Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo Chanchamayo del Gobierno Regional Junin.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

J.P.C. JESUS MELCHORA ASCURBA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL